



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 10 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE: 355/2026 mediante el cual la Escribana Natalia Alejandra RODRIGUEZ (DU N° 29352210 - LEGAJO 6907), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Escribana Natalia Alejandra RODRIGUEZ solicita licencia por Incompatibilidad en un cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, EFECTIVO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad, por haber sido designada en un cargo de PROFESORA ADJUNTA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, INTERINO (RD 1004/2024).

Que la referida licencia se encuadra en la Ordenanza N° 30/2008 y modificatoria Ordenanza N° 12/2011, ambas del Consejo Superior.

Que el Departamento de Personal elaboró el informe correspondiente.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (Ordenanza N° 30/2008 y modificatoria 12/11 ambas del Consejo Superior), a la Escribana Natalia Alejandra RODRIGUEZ (DU N° 29352210 - LEGAJO 6907), en el cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, EFECTIVO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad; a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de enero de 2027, inclusive.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas